



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUICIPAL
VILLA DE LEYVA-BOYACÁ Transversal 10 N A. 9-50 int 2
j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023). La suscrita secretaria del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.

LIZZETTE LORENA PÁEZ RESTREPO
Secretaria

Villa de Leyva, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA Y LIQUIDACIÓN SOC. CONYUGAL
CAUSANTE: BENJAMIN CASTILLO GONZÁLEZ
DEMANDANTE: CELMINA REYES PARDO
DEMANDADO: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS
RADICACIÓN: 154074089002-2022-00223-00

En cumplimiento a lo ordenado en el ordinal tercero del auto admisorio de la demanda y el requerimiento efectuado en el auto del 4 de mayo de 2023, la parte actora allegó constancia de emplazamiento de todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la sucesión de Benjamín Castillo González, publicado en el periódico EL ESPECTADOR el día domingo 7 de mayo de 2023.

Por lo tanto, se ordenará la inclusión de las personas indeterminadas en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con el artículo 108 del C.G.P.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva,

RESUELVE

PRIMERO. Por Secretaría **INCLÚYASE** al interior del Registro Nacional de Personas Emplazadas, de las personas indeterminadas que se crean con derecho a intervenir en la sucesión de Benjamín Castillo González. Vencido el término después de su inclusión se les entenderá emplazados en debida forma conforme a lo reglado en artículo 5º del Acuerdo PSAA14-10118 del 4 de marzo de 2014, del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO

Juez

JUZGADO 2º PROMISCO MUICIPAL DE VILLA DE LEYVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. **018**, de hoy **diecinueve (19) de mayo de 2023**, siendo las 8:00 A.M.

Lizzette Lorena Páez Restrepo
Secretaria

Firmado Por:
Diana Betsayda Villota Eraso
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Villa De Leyva - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f346339e5323f4ec68aeafe33b714207e035558dd36c8b372fc43f4fbd3fe4c**

Documento generado en 18/05/2023 01:53:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>